

## EL BONO SOCIAL Y DE JUSTICIA ENERGÉTICA

¿CUMPLO LAS CONDICIONES? ¿CÓMO LO TRAMITO?

VEN A LA OFICINA VILAWATT Y TE AYUDAMOS CON LA DOCUMENTACIÓN

### ¿QUÉ ES EL BONO SOCIAL DE ELECTRICIDAD?

El Bono Social es un descuento en la factura de la luz. Está regulado por el Gobierno y pretende proteger los hogares considerados vulnerables o vulnerables severos que cumplan unos requisitos socioeconómicos (familiares, personales y de renta). Adicionalmente, ser beneficiario del Bono Social térmico.

A los clientes que cumplan los requisitos de vulnerables se les aplica un 25% de descuento en su factura, sujeto a unos límites de consumo anuales. En la actualidad, se les aplica un descuento extraordinario del 65% hasta el 31 de diciembre de 2023.

Se considera que son clientes vulnerables las personas que sean titulares de un contrato de tarifa regulada (PVPC) y cumplan algún de estos 4 requisitos.

1. Nivel de renta anual del solicitante: tiene que ser igual o inferior a 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de 14 pagas: 12.600€
2. Pensionistas: que el solicitante (o en caso de que haya unidad de convivencia, todos los miembros) que tengan ingresos, perciban la pensión mínima (por jubilación o incapacidad permanente) y no perciban otros ingresos la cuantía agregada anual de los cuales supere los 500€.
3. Familias numerosas: todas sin excepción. Te explicamos cómo pedir el Bono Social siendo Familia Numerosa.
4. Beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital: Que el consumidor o algún miembro de su unidad de convivencia acredite ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital conforme al que se establece en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre.



### NUEVO BONO DE JUSTICIA ENERGÉTICA

El Gobierno ha aprobado la aplicación de un descuento del 40% sobre la tarifa eléctrica regulada (Precio Voluntario al Pequeño Consumidor o PVPC) en los hogares con trabajadores que tengan bajos ingresos y se vean particularmente afectados por la crisis energética. Este Bono de justicia energética tendrá carácter temporal y durará hasta el 31 de diciembre de 2023.

Podrán recibirlo todos los hogares la renta de las cuales se sitúe entre 1,5 y 2 veces el IPREM de 14 pagas, con los multiplicadores Aplicados al Bono Social convencional.

Por ejemplo, en 2023 pueden acogerse al nuevo Bono de Justicia energética:

- . un adulto con una renta inferior a 16.800 € anuales.
- . una familia de 4 miembros con una renta inferior a 27.720 euros anuales.



# A l'Oficina Vilawatt

## Tramitació del bo social de llum i aigua.

**PAS 1** Demana **cita prèvia** trucant al 93 635 18 18.

**PAS 2** Prepara una **factura recent** de llum i aigua i el **NIE** o **NIF** de la persona titular. En cas d'**unitat familiar**, NIF o NIE de qui tingui més de catorze anys i el llibre de família.

\*També hauràs d'**acreditar altres situacions especials** (discapacitat, dependència en grau II o III, família nombrosa o pensió).

**PAS 3** Vine a l'**Oficina Vilawatt** al carrer del Doctor Reig, 81-83, i t'ajudarem a fer el tràmit.

